

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
TRASLADO DE DOMINIO			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Se realiza este trámite para cambiar el nombre del predio a uno nuevo propietario ya sea por cesión de derechos o venta del mismo				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A			
FUNDAMENTO JURIDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 113, 114, 115, 116, y 117			
DOCUMENTO A OBTENER	Traslado de Dominio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	NO APLICA	SI APLICA	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Como requisito para llevar a cabo en algunos trámites como traslado de dominio, certificaciones de recibo de pago predial, licencias de inmatriculación administrativa entre otros.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza la verificación para comprobar la autenticidad del predio, en cuanto superficie y medidas actualización de la construcción			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
3. Certificación de clave y valor catastral vigente al momento de realizar el tramite		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
4. Certificación de aportación de mejoras vigente al momento de realizar el tramite		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
5. Certificación de no adeudo de predial vigente al momento de realizar el tramite		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
6. Certificado de no adeudo de agua vigente al momento de realizar el tramite		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
7. Recibo de pago impuesto predial vigente al momento de realizar el tramite		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
8. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto		NO		
9. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud debidamente requisitada		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión		NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166

3. Certificación de clave y valor catastral vigente al momento de realizar el trámite		NO	I	Código Financiero Del Estado De México Art. 166
4. Certificación de aportación de mejoras vigente al momento de realizar el trámite				
5. Certificación de no adeudo de predial vigente al momento de realizar el trámite				
6. Certificado de no adeudo de agua vigente al momento de realizar el trámite				
7. Recibo de pago impuesto predial vigente al momento de realizar el trámite				
8. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto		NO	I	Código Financiero Del Estado De México Art. 166
9. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada		NO	I	Código Financiero Del Estado De México Art. 166
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión				
3. Certificación de clave y valor catastral vigente al momento de realizar el trámite				
4. Certificación de aportación de mejoras vigente al momento de realizar el trámite				
5. Certificación de no adeudo de predial vigente al momento de realizar el trámite				
6. Certificado de no adeudo de agua vigente al momento de realizar el trámite				
7. Recibo de pago impuesto predial vigente al momento de realizar el trámite				
8. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto				
9. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Solicitud escrita y entrega de requisitos requeridos 2. Esperar la autorización, se agendará cita para verificación en campo 3. Estar disponible para la verificación del campo 4. Realizar el pago correspondiente del trámite solicitado 5. Obtención del documento solicitado		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles		
COSTO		Depende de valor catastral del predio según artículo 115 del código financiero del Estado de México y Municipios	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento legal: Código financiero del Estado de México y Municipios Art. 113, 114, 115, 116, 117
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		SI	SI	SI
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Exclusivamente en caja del H. ayuntamiento		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
EL PLAZO QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE ES DE 7 DIAS HABILES				
EL PLAZO QUE CUENTA PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN ES 5 DIAS HABILES				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NO SE ASIGNARÁ FOLIO CON FORME A LO ESTIPULADO		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
TESORERIA MUNICIPAL				CATASTRO MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ			
DOMICILIO					
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	CENTRO		MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS Y SÁBADO DE 8:00 A 13:00 HRS		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	Tenangodelairecatastro2527@gmail.com.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿La certificación puede ser recibida por otra persona que no sea el titular?				
RESPUESTA:	SI, es posible presentando una carta poder firmada por el titular				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede expedir la certificación debiendo un año de pago predial?				
RESPUESTA:	NO, es necesario ir al corriente de pago predial				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario este trámite?				
RESPUESTA:	Es la manera de comprobar que su clave y valor es legítima y vigente				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	 Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	15 / MAYO / 2026.